**N° 29**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Calzada, Jiménez, Bejarano, Fernández, Sanabria, Jugo, Trejos, Odio y Porter.

**Artículo II**

Entra el Magistrado Ramírez.

De conformidad con el inciso 3º del artículo 11 de la Ley de la materia, fueron rechazados de plano los recursos de hábeas corpus establecidos por Claudia Quirós Vargas a favor de Melvin de sus mismos apellidos, y a su favor por José María López, por tratarse en estos casos de apremios corporales decretados por deuda de pensión alimenticia, por el Jefe Político de Goicoechea, y por el Agente Principal de Policía de La Cruz, respectivamente.